



CENTRO
DE ARBITRAJE
COMERCIAL LIMA

OFICIO N°435-2026-CACLI

Lima, 23 de junio del 2026

WALTER AUGUSTO CASTILLO YATACO, identificado con **DNI 06908385** de profesión Abogado, en calidad de **ARBITRO DEL CENTRO DE ARBITRAJE COMERCIAL LIMA – CACLI** y señalando domicilio en **Av. Arequipa N°330**, oficina 907 – piso nueve- Cercado de Lima, Provincia y Departamento de Lima del proceso seguido por **ALBERTO ZAMBRANO QUISPE** contra **GUMERCINDO ZELADA CARHUAZ** y **MARIA MAGDALENA LAREDO CHAVEZ** sobre **EJECUCION DE GARANTIA HIPOTECARIA, INTERESES, PENALIDADES, COSTAS Y COSTOS**, expediente **No.133-2025**, a usted con respeto me presento y expongo:

Que este tribunal ha ordenado se saque a remate en **PRIMERA, SEGUNDA Y TERCERA CONVOCATORIA** los inmuebles de propiedad de la parte demandada sito en:

ASENTAMIENTO HUMANO ROSA DE AMERICA, MZ A, LOTE 7, DEL DISTRITO DE COMAS, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA, el cual corre inscrito en la partida electrónica N°P01081993 de la SUNARP - zona Registral No IX SEDE LIMA.

Por lo que se ha nombrado como Martillera Publica a **KATIA MAJLUF DELAUDE** identificado con registro de martillero No. 310, quien ha presentado edicto cuyo texto se adjunta al presente y se deberá publicar por tres días: **27, 28 y 30 DE JUNIO DEL 2026** conforme lo norma el reglamento de Procedimientos Arbitrales del Centro de Arbitraje Comercial Lima-CACLI.

Firma Arbitro **WALTER AUGUSTO CASTILLO YATACO**.


WALTER AUGUSTO CASTILLO YATACO
ARBITRO



KATIA MAJLUF DELAUDE

MARTILLERA PÚBLICA A NIVEL
NACIONAL REG. No 310

Expediente: 133-2025
Secretaria Técnica: MARIA LORENA GARAY SALAS
Sumilla: 1.-Primero, Segundo, Tercer Remate Arbitral
2.-Adjunto Edicto Remate arbitral

SEÑOR ARBITRO WALTER AUGUSTO CASTILLO YATACO DEL CENTRO DE ARBITRAJE COMERCIAL LIMA.

KATIA PATRICIA MAJLUF DELAUDE, Martillera Pública Reg. 310, DNI N°09300300 con domicilio legal en calle Los Guarangos 135 Dpto. 101 La Molina, Lima. Teléfono 961705290 e- mail: katiamajluf@abundiajoyas.com, designada en el presente expediente, en el proceso seguidos por ALBERTO ZAMBRANO QUISPE contra GUMERCINDO ZELADA CARHUAZ, MARIA MAGDALENA LAREDO CHAVEZ, sobre Obligación de Dar Suma de Dinero, Ejecución de Garantía Hipotecaria, Penalidades, Intereses, Costas y Costos del proceso, a usted digo:

Que, en cumplimiento de la resolución N°9, que consta en autos estoy señalando fecha y hora para el remate del Bien inmueble materia de este procedimiento para:

Primera convocatoria: 09 de julio del 2026 a las 11:15 a.m.

Segunda convocatoria: 16 de julio del 2026 a las 10:30 a.m.

Tercera convocatoria: 04 de agosto del 2026 a las 10:30 a.m.

A realizarse en la sede del CENTRO DE ARBITRAJE COMERCIAL LIMA – CACLI, sito en Av. Arequipa N°330 oficina 907- Piso 9 – Urbanización Santa Beatriz, Cercado de Lima, Provincia y Departamento de Lima, de lo cual estoy informando cumpliendo así, con mi labor de Martillera Pública en el presente proceso arbitral. Adjunto, edicto de remate de la presente litis arbitral en archivo PDF, para el V°B° correspondiente y posterior proceso de ejecución de garantía.

POR TANTO:

Ud. Sr. Arbitro, sírvase proveer de acuerdo a Ley

Lima, 19 de junio del 2026.





KATIA MAJLUF DELAUDE

MARTILLERA PÚBLICA A NIVEL NACIONAL REG. Nº 310 PRIMERA, SEGUNDA Y TERCERA CONVOCATORIA A REMATE PÚBLICO (Expediente N.º 133-2025)

En los seguidos por ALBERTO ZAMBRANO QUISPE contra GUMERCINDO ZELADA CARHUAZ, MARIA MAGDALENA LAREDO CHAVEZ, sobre Obligación de Dar Suma de Dinero, Intereses, Penalidades, Ejecución de Garantía, Costas y Costos del proceso, Expediente N°133-2025, el Centro de Arbitraje Comercial Lima CACLI con correo electrónico procesosarbitrales@cacliperu.com a cargo del árbitro único Dr. WALTER AUGUSTO CASTILLO YATACO, secretaria técnica Srta. MARIA LORENA GARAY SALAS ha dispuesto sacar a REMATE PUBLICO EN PRIMERA, SEGUNDA Y TERCERA CONVOCATORIA a efectuarse por la Martillera Publica Katia Patricia Majluf Delaude con matrícula Reg. 310, quien llevará a cabo el acto de remate del inmueble ubicado en el Asentamiento Humano Rosa de America Mz A, Lote 7 en el Distrito de Comas, Provincia de Lima y Departamento de Lima, inscrito en la Partida Electrónica N.º P01081993 de Oficina Registral de Lima N°IX – Sede Lima.

AFECCACIONES VIGENTES: 1) HIPOTECA Y RESTRICCION CONTRACTUAL. - Asiento N°00009 a favor de ALBERTO ZAMBRANO QUISPE hasta por S/250,000.00 soles, así consta en la escritura pública de fecha 31/08/2024 ante notario FERMIN ANTONIO ROSALES SEPULVEDA. Asimismo, se ha pactado la restricción contractual donde los mutuantes se comprometen a no dar en arrendamiento, usufructo, uso o habitación por el periodo de 60 meses. 2) MEDIDA CAUTELAR DE ANOTACION DE EXISTENCIA DE PROCESO ARBITRAL. - Asiento N°00010 mediante resolución N°2 de fecha 17/10/2025 expedida por el Centro de Arbitraje Comercial de Lima - CACLI.

VALOR DE TASACION: US\$ 161,980.04 (CIENTO SESENTA Y UN MIL NOVECIENTOS OCHENTA CON 04/100 DOLARES AMERICANOS).

BASE DEL REMATE EN PRIMERA CONVOCATORIA: US\$107,986.69 (CIENTO SIETE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS CON 69/100 DOLARES AMERICANOS) equivalente a las 2/3 partes del valor de tasación por tratarse de PRIMERA convocatoria.

BASE DEL REMATE EN SEGUNDA CONVOCATORIA: US\$91,788.68 (NOVENTA Y UN MIL SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO CON 68/100 DOLARES AMERICANOS) equivalente a las 2/3 partes del valor de tasación menos el 15% por tratarse de SEGUNDA convocatoria.

BASE DEL REMATE EN TERCERA CONVOCATORIA: US\$78,020.38 (SETENTA Y OCHO MIL VEINTE CON 38/100 DOLARES AMERICANOS) equivalente a las 2/3 partes del valor de tasación menos el 15% dos veces por tratarse de TERCERA convocatoria.

DIA Y HORA DEL REMATE:

Primera convocatoria: 09 de julio del 2026 a las 11:15 a.m.

Segunda convocatoria: 16 de julio del 2026 a las 10:30 a.m.

Tercera convocatoria: 04 de agosto del 2026 a las 10:30 a.m.

LUGAR DEL REMATE: Sede del CENTRO DE ARBITRAJE COMERCIAL LIMA – CACLI, sito en Av. Arequipa N°330 oficina 907- Piso 9 – Urbanización Santa Beatriz, Cercado de Lima, Provincia y Departamento de Lima.

LOS POSTORES: Para ser considerado postor se deberá presentar ante la Martillera Publica 1) DNI para personas naturales y vigencia de Poder para personas jurídicas. 2) Comprobante de pago expedido por el Centro de Arbitraje Comercial Lima- CACLI por derecho a participar como postor. 3) Haber efectuado OBLAJE de por lo menos del 10% del valor de Tasación del inmueble a rematar que puede realizarse con deposito en cuenta corriente o cheque de gerencia NO NEGOCIABLE a nombre de Centro de Arbitraje Comercial Lima-CACLI. Los honorarios de la Martillera Pública más el IGV, serán cancelados por el adjudicatario. Lima, junio del 2026, Martillera Pública Katia Majluf Delaude Reg. N° 310, Cel.961705290.